

REGISTRADA BAJO EL N° 12580

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto entre la Universidad Nacional del Litoral y la Estación Zoológica Experimental "La Esmeralda", representada por el Director Provincial de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, el día 03 de mayo de 2005, con la finalidad de establecer lazos de mutua colaboración de carácter académico, pedagógico y de extensión sobre temas y problemáticas referidos al desarrollo y ejecución de la Acción de Extensión al Territorio "Zoolidarios, Actividades Asistidas por animales frente a personas con necesidades (afectivas y educativas) especiales".

Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 2437/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 16-05-05, bajo el N° 2446, Folio 125, Tomo V, que se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2097

SANTA FE, 18 08 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.580 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Roberto Armando Ceretto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar

---